

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****67****MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de relaciones paternofiliales contenciosas número 517 de 2017, entre doña Cynthia Carolina Zavaleta y don Juan Alberto Ulloa Oliva, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de fecha 27 de noviembre de 2018, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros, necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta 2102-0000-02-0517-17, que este Juzgado tiene abierta en el “Banco Santander”, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia, deberá hacer constar el siguiente IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274, haciendo constar en el campo “Conceptos y observaciones” los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0517-17.

Encontrándose la resolución a su disposición en la secretaria de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Alberto Ulloa Oliva mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 22 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.292/19)

